



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

UNIDAD DE INFORMACIÓN
Y TRANSPARENCIA

Madrid, 25 de enero de 2020

Ref: Solicitud de acceso a información pública. Expediente 001- 049559

Con fecha 30 de octubre de 2020 tuvo entrada en este Ministerio solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, formulada por
a través del Portal de la Transparencia, que quedó registrada con el número de expediente 001-049559 por la que se solicitaba:

“Solicito un desglose con todos los gastos en materia de seguridad en viajes internacionales costeados por el Ministerio del Interior entre el 30 de julio hasta el 30 de agosto. Solicito que la información incluya los siguientes datos: país de destino, gastos de estancia y manutención, kilometraje y seguridad. En el caso de no disponer de toda la información, solicito la información que tengan disponible hasta la fecha y requiero la información en cualquier formato disponible, en bruto, que no implique reelaboración y en los documentos que fueran necesarios. Como periodista requiero esta información por su interés público para ejercer el derecho de acceso a la información pública, que recoge la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

Con fecha 5 de noviembre de 2020, esta Unidad procedió a solicitar a las correspondientes aclaraciones respecto al tipo de viaje y gasto, así como en referencia a que personalidad o cargo lo solicita. El día 10 de noviembre se recibió la respuesta de
indicando que:

“El tipo de viaje que solicito son aquellos viajes realizados fuera de la Unión Europea por altos cargos y otras personalidades que no tengan rango de alto cargo entre el 30 de julio y el 30 de agosto.

Tipo de gastos en seguridad: Servicio de protección o escolta de personalidades, tanto escolta dinámica como estática, por parte de funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.”

uit@interior.es

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO PUIGSERVER MARTÍNEZ | FECHA : 25/01/2021 12:09 | Sin acción específica



Examinada la mencionada solicitud, se ha solicitado información a la Subsecretaría, la Secretaría de Estado de Seguridad, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y al Gabinete del Ministro por ser los centros directivos de este ministerio con competencias en la materia.

Desde el Gabinete del Ministro, se indica que *“en lo que respecta a los viajes realizados en el ámbito del Gabinete fuera de la Unión Europea entre el 30 de julio y el 30 de agosto de 2020, se facilita la siguiente información:*

Destino: Argel (Argelia).

Fecha: 10 de agosto (ida y vuelta en el día).

Miembros de la delegación del Ministerio del Interior:

- *Ministro del Interior.*
- *Directora General de Relaciones Internacionales y Extranjería.*
- *Comisario General de Extranjería y Fronteras.*
- *Mando de Fronteras y Policía Marítima de la Guardia Civil.*
- *Director General de Protección Civil y Emergencias.*
- *Director de la Oficina de Comunicación.*

En todo caso, la información solicitada se facilita en la forma prevista en las Resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno R/0429/2015 y R/0509/2015, de 15 de febrero de 2016, así como de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, número 306/2020, de 3 de marzo, dictada en el recurso de casación 600/2018.”

La Secretaría de Estado de Seguridad informa que: *“El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de noviembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, ampliado por Acuerdos del Consejo de Ministros de 17 de marzo y 29 de julio de 1994, otorga la calificación de reservado, a los planes de seguridad de Instituciones y organismos públicos, y a los planes de protección de todas aquellas personas sometidas a la misma, así como a todos aquellos documentos necesarios para el planeamiento, preparación o ejecución de los documentos, acuerdos o convenios a los que se haya atribuido dicha*

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO PUIGSERVER MARTÍNEZ | FECHA : 25/01/2021 12:09 | Sin acción específica



calificación, lo que implica la necesidad de restringir aquella información, cuya divulgación a personas no autorizadas pudiera generar riesgos o perjuicios graves para la seguridad y defensa del Estado.

Ello implica la restricción de la información solicitada, cuyo conocimiento o difusión por personas no autorizadas puede poner en riesgo tanto la seguridad de las personas objeto de protección como de los agentes encargados de la misma, quedando por tanto dicha información sujeta a los límites que se establecen en el artículo 14.1.d) de dicha LTAIPBG, conforme a lo dispuesto por el artículo 105.b) de la Constitución.”

Por su parte tanto desde la Subsecretaría como desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se indica que *“no se ha realizado ningún viaje internacional entre el 30 de julio y el 30 de agosto.”*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Juan Antonio Puigserver Martínez

MINISTERIO
DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANTONIO PUIGSERVER MARTÍNEZ | FECHA : 25/01/2021 12:09 | Sin acción específica